Resolución No 33-49-133
(30 de diciembre de 2024)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 34-14-27-1475 de 2024 de fecha 20 de 2024"

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto Municipal No 34-14-08-0012 de 2024 y…

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Jamundí, suscribió la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 34-14-27-1475 de 2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, con la PRIXA DISEÑOS S.A.S con NIT número 901144999-9, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.", de conformidad con los estudios previos anexos que hace parte integral de la orden de compra mencionada, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTES TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.268.334), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que PRIXA DISEÑOS S.A.S, allegó las pólizas de la orden de compra número 139739 de fecha 19 de diciembre del 2024, con los correspondientes amparos establecidos en el presente proceso que cubre los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una suma asegurada de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos m/cte ($3.853.666,80) con vigencia desde las 0 horas del 22 de diciembre del 2024 hasta las 0 horas del día 01 de julio de 2025.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una suma asegurada de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos m/cte ($3.853.666,80) con vigencia desde las 0 horas del 22 de diciembre del 2024 hasta las 0 horas del día 01 de julio de 2025.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis con setenta centavos m/cte ($963.416,70) con vigencia desde las 0 horas del 22 de diciembre de 2024 hasta las 0 horas del 31 de diciembre de 2027.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, aprobar las pólizas de cumplimiento y de calidad del bien de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad al Acuerdo Marco de precios No. CCE- 255-AMP-2021.

Que de conformidad con el artículo tercero (3) numeral 3 del Decreto Municipal 30- 16-039 del 10 de enero de 2024 se delegó en la Secretaría Jurídica del Municipio de Jamundí la revisión de las garantías como requisito de ejecución del contrato estatal.

Secretaría de Gobierno
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Resolución No 33-49-133
(30 de diciembre de 2024)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 34-14-27-1475 de 2024 de fecha 20 de 2024"

Que de conformidad con el artículo segundo (2) del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la competencia para verificar y aprobar las garantías deberá ser adelantada por la Secretaría de Gobierno.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 34-14-27-1475 de 2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, celebrado con la PRIXA DISEÑOS S.A.S con 901144999-9, cuya descripción es la siguiente:

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	11-46-101068240
	Documento	
	Ciudad y fecha de expedición	Bogotá D.C 24/12/2024
	Asegurado – Beneficiario	Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca
Amparos de Acuerdo Marco de precios No. CCE-255-AMP-2021.	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Cumplimiento	**tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos m/cte. ($3.853.666,80)**	Desde las 0 horas del 22 de diciembre del 2024 hasta las 0 horas del día 01 de julio de 2025.
Calidad del Servicio	**tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos m/cte. ($3.853.666,80)**	Desde las 0 horas del 22 de diciembre del 2024 hasta las 0 horas del día 01 de julio de 2025.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis con setenta centavos m/cte ($963.416,70)**	Desde las 0 horas del 22 de diciembre de 2024 hasta las 0 horas del 31 de diciembre de 2027.

Resolución No 33-49-133
(30 de diciembre de 2024)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 34-14-27-1475 de 2024 de fecha 20 de 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los 30 días del mes de diciembre del 2024

MARIA EUGENIA BARONA CARACAS
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Mateo Salas Palechor - Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó: María Eugenia Caracas - Secretaria de Gobierno
Aprobó: María Eugenia Caracas - Secretaria de Gobierno